

## La huelga, un acto de participación democrática

La huelga constituye un momento álgido en la participación democrática de los trabajadores y trabajadoras para determinar un equilibrio justo en sus condiciones de trabajo. La huelga, junto a otros mecanismos de movilización social y democrática, ha sido y es el instrumento mediante el cual se ha ido consiguiendo la gran mayoría de los derechos sociales, conceptuados como derechos de ciudadanía plena.

### Huelga inevitable

Después de las masivas manifestaciones del 19 de febrero y el 11 de marzo y tras la negativa del Gobierno a los distintos emplazamientos a la negociación que se le han realizado, la huelga general del 29 de marzo se ha hecho inevitable. Es la respuesta democrática a una reforma laboral, injusta, inútil e ineficaz.

Es la respuesta a una política económica que, sin paliativos, nos conduce a la recesión, a un mayor crecimiento del desempleo, inasumible socialmente, y a un intento, cada vez más definido desde una lógica exclusivamente ideológica, de cambio en el modelo social.

La reforma laboral supone una involución democrática que provocará, de no modificarse sustancialmente, una ruptura del contrato social que se ha venido construyendo en nuestro país desde el inicio de la transición democrática.

El objetivo no es otro que el de la devaluación del salario y de las condiciones de trabajo y para ello se amplían las causas para el despido, abaratando su coste.

No es, por tanto, la creación de empleo el objetivo del Gobierno con esta reforma. Ellos mismo prevén el crecimiento del desempleo en más de 600.000 personas al finalizar 2012.

### Los modelos de despido en la UE

Tampoco se sostiene la supuesta homologación con las distintas legislaciones de la Unión Europea. En el reciente informe elaborado por la Fundación 1º de Mayo sobre los modelos de despido en la Unión Europea se observa un primer rasgo diferenciador en España con respecto a los países centrales de la UE. Contrariamente a lo que ocurre en la mayoría de esos países,

el despido está arraigado como parte de la "cultura empresarial" en un sector muy significativo del empresariado español.

Este es, efectivamente, uno de los rasgos diferenciales de nuestro país con relación a los países centrales de la Unión Europea y no sólo porque el procedimiento para el despido individual sea mucho más exigente.

El abuso que de la contratación temporal se realiza en España, con relación a la media de los países de la Unión Europea, se utiliza como una vía de ajuste permanente del empleo.

El despido sin causa, es decir, injustificado, que la reforma laboral generaliza hasta el extremo, es otra de las vías masivamente utilizadas a diferencia también de las prácticas reales en la mayoría de los países de la Unión Europea.

Aquí es donde radican las diferencias que, en materia de empleo, existen entre España y el resto de los países de la Unión Europea, y que se vienen acrecentando de manera alarmante como consecuencia de este ya largo proceso de crisis.

Así pues, además de las diferencias de nuestra estructura económica y productiva, que la hace muy vulnerable en términos de empleo a los cambios de ciclo, se añade que "la cultura empresarial" dominante utiliza la contratación temporal y el despido sin causa como factores prioritarios y permanentes de ajuste. Arroja

“ La huelga, junto a otros mecanismos de movilización social y democrática, ha sido y es el instrumento mediante el cual se ha ido consiguiendo la gran mayoría de los derechos sociales

“ La huelga general del 29 de marzo se ha hecho inevitable. Es la respuesta democrática a una reforma laboral, injusta, inútil e ineficaz

por la ventana la adopción de medidas alternativas de flexibilidad interna, que existen y que se aplican en distintos países de la UE. Descapitaliza la empresa en términos también de formación, al sistematizar el recurso al despido como única vía de flexibilización en el seno de la empresa.

En el ámbito europeo no se concibe en ningún sistema que la empresa tenga libertad a la hora de configurar la situación que puede generar el despido de los trabajadores, sin perjuicio de que su grado de concreción sea más o menos diverso.

La existencia de una causa real del cese de la relación contractual presupone, en todos los sistemas europeos, que la empresa ha de tener capacidad para acreditar su situación inviable económicamente.

En todo el ámbito europeo la decisión empresarial debe estar justificada, y se considera justa sólo cuando resulta necesaria y no se configura nunca como una medida discrecional del empresario relacionada con la gestión de su negocio.

Igualmente en todos los sistemas europeos se requiere acreditar la imposibilidad de adoptar otras medidas menos incisivas sobre las relaciones laborales.

La intervención de la representación de los trabajadores y una verdadera capacidad negociadora a la hora de valorar las medidas a adoptar en la empresa se practican en la mayoría de los países centrales de la UE

Se trata de una exigencia derivada directamente de la legislación europea (Directiva 98/59/CE), que impone un período de consultas previo al despido colectivo y que tiene como finalidad, precisamente, el que se desarrolle en tiempo hábil con vistas a llegar a un acuerdo.

En el ámbito europeo, la falta de justificación del despido, o la falta de cumplimiento del procedimiento de despido colectivo, imponen, como regla general, la readmisión de los trabajadores.

El problema de nuestro país, no es de legislación laboral, es de estructura económica y productiva, tiene que ver con la actividad económica. Sin embargo, se

“ **La reforma laboral supone una involución democrática que provocará una ruptura del contrato social que se ha venido construyendo en nuestro país desde el inicio de la transición democrática** ”

“ **Se acomete una reforma laboral por la vía de urgencia, aún a sabiendas de que la legislación laboral ni es la causa de la crisis, ni de las altas tasas de desempleo** ”

“ **Se anuncian unos presupuestos que tendrán un impacto muy severo en términos tanto de fractura social como de quiebra en las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos** ”

acomete una reforma laboral por la vía de urgencia, aún a sabiendas de que la legislación laboral ni es la causa de la crisis, ni de las altas tasas de desempleo. Por lo tanto, tampoco puede ni debe ser es la respuesta.

### **Presupuestos y fractura social**

Mientras tanto siguen sin conocerse los Presupuestos Generales del Estado para este año. La espera está directamente vinculada a las elecciones autonómicas en Andalucía y Asturias. Todo indica que el “interés general” requiere de la adopción de medidas “valientes”, pero no perturbadoras del debate electoral, aunque sí, por el contrario, lo sean de la cohesión y de la propia convivencia social.

Los presupuestos, de ser cierto lo que se viene esgrimiendo como su avance, tendrán, sin duda, un impacto muy severo en términos tanto de fractura social como de quiebra en las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos.

Los recortes presupuestarios en materia social son, no debe olvidarse, una merma en el salario diferido o, si se prefiere, una carga (cuando su merma es significativa) tanto en términos económicos como en términos de condiciones de vida.

Pero, además, no hay que olvidar que quienes trabajan en la función pública son, ante todo, trabajadores y trabajadoras que también han visto mermados sus derechos y que están siendo amenazados, vía presupuestaria, con que éstos queden reducidos a la nada.

Por otra parte, convendría tener en cuenta que un recorte presupuestario de la índole que se avecina afecta a las inversiones públicas y a todo lo que ello conlleva con relación al necesario, imprescindible y urgente cambio de modelo productivo: o se invierte en producción sostenible o seremos siempre vulnerables en términos económicos. No vale el “pan para hoy y hambre para mañana”.

Son muchas y poderosas las razones para la huelga del 29 de marzo, muchas y poderosas las razones para exigir una política radicalmente distinta para salir de la crisis. <